

# Índice

---

CARÁTULA MP TOKIO, JAPON .....	2
SE-PR-O-500.008-01 .....	7



**Unidad de Administración y Finanzas**  
**DGPOP**

**Manual de Procedimientos**  
**Representación Permanente de México en Japón**

**Octubre 2019**

## **Contenido**

### **Secciones:**

- 1 Presentación
- 2 Inventario de procesos y procedimientos que integran el Manual de Procedimientos
- 3 Descripción de los procedimientos

## **1. Presentación**

El artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal señala que los manuales y demás instrumentos de apoyo administrativo necesarios para el funcionamiento de las Secretarías de Estado, deberán mantenerse permanentemente actualizados y estar disponibles para consulta de los usuarios y del personal, a través del registro electrónico que opera la Secretaría de la Función Pública.

Los manuales de procedimientos son normas internas sustantivas que contienen la descripción sistemática y ordenada de las actividades que realizan las unidades administrativas para el ejercicio de las atribuciones que tienen encomendadas de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interior de la Secretaría de Economía y, demás normatividad aplicable y a las funciones que se describen en el Manual de Organización General de la Secretaría de Economía y manual de organización específico de la unidad.

La Representación Permanente de México en Japón, elaboró el presente manual de procedimientos con los siguientes objetivos:

- Establecer y documentar los procesos necesarios para el funcionamiento de la representación.
- Dar a conocer al personal la forma en la que se deben desarrollar las actividades que tienen encomendadas.
- Delimitar responsabilidades, lugares, medios y momentos de realización de las actividades.
- Servir como base para la mejora de los procesos de la Secretaría de Economía.
- Servir como documento soporte en la práctica de evaluaciones y revisiones.

En cada uno de los procedimientos se establecen las firmas de emisión, el objetivo, el ámbito de aplicación, el fundamento jurídico, responsables de la aplicación, acrónimos, definiciones, descripción de las actividades del procedimiento, las políticas de operación, documentos sujetos a control archivístico y los no sujetos a control, en su caso información complementaria y diagrama de flujo.

La Representación Permanente de México en Japón, mantendrá actualizado este manual de procedimientos a fin de constituirse como un instrumento de consulta y apoyo para el personal de esta representación.

## 2. Inventario de procesos y procedimientos que integran el Manual de Procedimientos

**Macroproceso:** Desarrollar y fomentar el comercio exterior

<b>Proceso</b>	<b>Subproceso</b>	<b>Procedimiento</b>
1. Pr-SUST-SE-019 Administrar los acuerdos internacionales comerciales y de inversión suscritos por México.	1.1 Participar en los mecanismos establecidos en los acuerdos comerciales para la administración de los mismos.  1.2 Participar en reuniones de alto nivel para profundizar los beneficios de los acuerdos comerciales y de inversión.	SE-PR-O-500.008-01 Seguimiento a los compromisos adquiridos por el Gobierno de México y el Gobierno de Japón
2. Pr-SUST-SE-020 Negociar los Acuerdos y Tratados Comerciales Internacionales.	2.1 Coordinar la participación de otras dependencias o entidades en los procesos de negociación.  2.2 Realizar consultas con los sectores productivos nacionales.	
3. Pr-SUST-SE-021 Representar a México en organismos y foros comerciales multilaterales y regionales.	3.1 Dar seguimiento a los compromisos adquiridos en foros comerciales multilaterales y regionales.  3.2 Impulsar las áreas de interés comercial para México en los distintos foros regionales y multilaterales del cual forma parte.	

### **3. Descripción de los procedimientos**

Anexos al presente manual, se encuentran los procedimientos listados en el Inventario de procesos y procedimientos.

Cada procedimiento puede ser actualizado, incorporado o eliminado en el momento en que se requiera, previo dictamen emitido por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto y anexarse al presente Manual, reflejando el cambio en el inventario correspondiente.



## Manual de Procedimientos Representación de México en Japón

<b>Macroproceso:</b> Desarrollar y fomentar el comercio exterior			
<b>Proceso:</b> Administrar los acuerdos internacionales comerciales y de inversión suscritos por México			
<b>Subproceso:</b> Participar en reuniones de alto nivel para profundizar los beneficios de los acuerdos comerciales y de inversión			
<b>Procedimiento:</b> Seguimiento a los compromisos adquiridos por el Gobierno de México y el Gobierno de Japón			
<b>Control:</b> SE-PR-O-500.008-01			<b>Página:</b> 1 de 7
<b>RFTS:</b> NA			<b>Revisión:</b> 3
<b>Tipo de procedimiento:</b> Sustantivo de Operación	<b>Alto Impacto:</b>	<b>Si</b>	<b>No</b> X
<b>Usuario:</b> Subsecretaría de Comercio Exterior			

### 1. FIRMAS

Revisó	
Nombre	Firma
<b>Martín Alejandro Ida Nakamura</b> Subdirector de Recursos Humanos de la Subsecretaría de Comercio Exterior	

Autorizó
El presente procedimiento se autoriza y se emite el _____de _____de 2019, con fundamento en el Artículo 12, fracción XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía.
<hr/> <b>Sergio Alberto Inclán Gallardo</b> Ministro en Japón



## Manual de Procedimientos Representación de México en Japón

**Procedimiento:** Seguimiento a los compromisos adquiridos por el Gobierno de México y el Gobierno de Japón

**Control:** SE-PR-O-500.008-01

**Página:** 2 de 7

### 2. OBJETIVO

Coadyuvar y facilitar la implementación del Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica entre México y Japón, con el propósito de fortalecer el marco institucional de la relación económica y de cooperación bilateral, impulsar los intercambios comerciales, la llegada de inversión japonesa a México y la mejora del ambiente de negocios en los países a través de la promoción y la puesta en práctica de los procedimientos de implementación y operación del Acuerdo.

### 3. ÁMBITO DE APLICACIÓN

- Representación Permanente de México en Japón.

### 4. FUNDAMENTO JURÍDICO

- Textos del Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica México-Japón, Volumen I, y Volumen II, Anexos.

### 5. RESPONSABLES DE LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

- Titular de la Representación Permanente de México en Japón, autorizar este procedimiento y asegurar su aplicación y difusión.
- Titular de la Coordinación Administrativa de la Subsecretaría de Comercio Exterior, revisar este procedimiento.

### 6. ACRÓNIMOS

**AAE.-** Acuerdo de Asociación Económica México – Japón.

**SCE.-** Subsecretaría de Comercio Exterior.

**SE.-** Secretaría de Economía.

### 7. DEFINICIONES

**Áreas involucradas de la SE.-** Dirección General para Asia, Oceanía y Organismos Multilaterales, Dirección General de Consultoría Jurídica de Comercio Internacional, Unidad de Negociaciones Internacionales, Dirección General de Comercio Internacional de





## Manual de Procedimientos Representación de México en Japón

**Procedimiento:** Seguimiento a los compromisos adquiridos por el Gobierno de México y el Gobierno de Japón

**Control:** SE-PR-O-500.008-01

**Página:** 3 de 7

Servicios e Inversión, Dirección General para América del Norte; y otras Áreas de la Secretaría de Economía que tengan injerencia en los asuntos comerciales y de inversión con Japón y Asia.

**Representación.-** Representación Permanente de México en Japón.

### 8. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

#### Ministro en Japón

1. Emite opinión sobre los compromisos adquiridos y notifica mediante correo electrónico a las áreas involucradas de la SE el grado de cumplimiento.

#### Áreas involucradas de la SE

2. Recibe mediante correo electrónico, el análisis y opinión sobre la situación que guardan los compromisos adquiridos por el gobierno de Japón, así como el grado de avance, cumplimiento, problemáticas o cualquier otro aspecto que merezca atención, acusando de recibido.
3. Analiza la situación, características de avance en el marco de su ámbito de acción y emite la opinión y/o instrucción al respecto, en su caso.
4. Envía su opinión y/o instrucción mediante correo electrónico al Ministro en Japón.

#### Ministro en Japón

5. Recibe la opinión y/o instrucción y revisa.
6. Elabora estrategia para la instrumentación del compromiso.
7. Efectúa reunión para la consulta y seguimiento a los compromisos acordados en el AAE.
8. Elabora informe sobre los resultados de la reunión y la envía mediante correo electrónico a las áreas involucradas de la SE.

#### Áreas involucradas de la SE

9. Recibe informe sobre la reunión que se sostuvo con el gobierno de Japón, revisa y emite las acciones a seguir.
10. Desarrolla estrategia para la instrumentación del compromiso, la cual puede consistir en:
  - a) Establecer comunicación con el gobierno de Japón mediante medios electrónicos y/o por oficio(s).



## Manual de Procedimientos Representación de México en Japón

**Procedimiento:** Seguimiento a los compromisos adquiridos por el Gobierno de México y el Gobierno de Japón

**Control:** SE-PR-O-500.008-01

**Página:** 4 de 7

b) Concertar reuniones presenciales con las entidades del Gobierno de Japón responsables de la implementación del AAE.

11. Elabora oficio dirigido al gobierno de Japón, exponiendo la postura de México.

12. Envía oficio mediante correo electrónico al Ministro en Japón.

### Ministro en Japón

13. Envía el oficio al gobierno de Japón y acuse de recibo digitalizado mediante correo electrónico a la SCE.

14. Recibe oficio respuesta del gobierno de Japón mediante correo electrónico y lo envía por el mismo medio a la SCE.

15. Organiza reunión(es) con la contraparte del gobierno de Japón y/o sector privado para dar respuesta y seguimiento a los compromisos acordados en el AAE.

16. Participa en la reunión de la SCE y el gobierno de Japón y/o sector privado.

17. Envía comunicación oficial mediante correo electrónico sobre los resultados de la reunión a la SCE y/o, en caso de ser necesario, a las áreas involucradas de la SE.

### Áreas involucradas de la SE

18. Recibe y revisa comunicación oficial del gobierno de Japón.

### **No se llegó a un acuerdo con el gobierno de Japón**

19. Continúa procedimiento en la actividad 11.

### **Se llegó a un acuerdo con el gobierno de Japón**

20. Registra en la bitácora el compromiso como concluido.

### Fin del Procedimiento



## Manual de Procedimientos Representación de México en Japón

**Procedimiento:** Seguimiento a los compromisos adquiridos por el Gobierno de México y el Gobierno de Japón

**Control:** SE-PR-O-500.008-01

**Página:** 5 de 7

### 9. POLÍTICAS DE OPERACIÓN

#### En materia de Protección de Datos Personales

De conformidad con los artículos 9, 10, 11 y 16 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Representación Permanente de México en Japón, será responsable de los datos personales que estén en su posesión.

#### En materia de Derechos Humanos

En la reforma constitucional de derechos humanos publicada en junio de 2011 se planteó un nuevo paradigma para hacer de la protección de los derechos humanos una obligación de toda autoridad.

La Secretaría de Economía a través de la Representación Permanente de México en Japón, asegura el cumplimiento de las citadas directrices al respetar los derechos de los beneficiarios y/o población objetivo al proporcionar un trato digno, respetuoso, equitativo y no discriminatorio, en estricto apego a los derechos humanos establecidos en el Artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



## Manual de Procedimientos Representación de México en Japón

**Procedimiento:** Seguimiento a los compromisos adquiridos por el Gobierno de México y el Gobierno de Japón

**Control:** SE-PR-O-500.008-01

**Página:** 6 de 7

### 10. DOCUMENTOS SUJETOS A CONTROL ARCHIVÍSTICO

Documentos de trabajo de la Sección 3S. Desarrollo y Fortalecimiento del Comercio Exterior, Serie 3S,3 Relaciones bilaterales, Organismos y Foros Internacionales.

No	Documento	No. de Control	Responsable de su Custodia	Lugar de Resguardo
1	Opinión sobre los compromisos adquiridos	No aplica	Representación	Representación
2	Análisis y opinión sobre la situación que guardan los compromisos			
3	Opinión y/o instrucción			
4	Estrategia para la instrumentación del compromiso			
5	Informe de resultados			
6	Oficio de postura de México			
7	Oficio de respuesta			
8	Resultados de la reunión			
9	Bitácora			

### 11. DOCUMENTOS NO SUJETOS A CONTROL ARCHIVÍSTICO

No aplica.

### 12. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aplica.



## Manual de Procedimientos Representación de México en Japón

**Procedimiento:** Seguimiento a los compromisos adquiridos por el Gobierno de México y el Gobierno de Japón

**Control:** SE-PR-O-500.008-01

**Página:** 7 de 7

### 13. DIAGRAMA DE FLUJO

